

**15874** RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Andorra (Teruel), solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica AT en el término municipal de Andorra, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ENDESA la instalación de la línea citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, AT a 30 KV, de 1.027 metros de longitud, con origen en línea a 30 KV, Albalate del Arzobispo-Andorra, propiedad de «ERZSA», y final en enlace subestación «La Oportuna» (Olmo 350-ZTA), con la finalidad de suministrar energía al Pozo de San Juan y otros, propiedad de la Empresa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio.—2.665-D (46711).

**15875** RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 17,3 kV (25) «Samitier-El Humo de Palo», que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 17,3 kV, preparada para 25 kV «Samitier-El Humo de Palo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Mediano y Palo (La Fueva), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-145/1984. Línea aérea a 17,3 kV, preparada para 25 kV, con un primer tramo aéreo de 5.977 metros de longitud y dos tramos aéreos de 14 y 30 metros, respectivamente; con origen en SET Samitier y final en apoyo línea actual a Palo; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,20 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos ESA-1.507; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la comarca del Sobrarbe en los términos municipales de Mediano y Palo (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.790-D (46713).

## CASTILLA-LA MANCHA

**15876** RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (1.013).

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, autorizando el establecimiento de central hidroeléctrica en Uña, «embalse de La Toba».

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una central hidroeléctrica en Uña, «embalse de La Toba», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de central hidroeléctrica en Uña, «embalse de La Toba», cuyas principales características son las siguientes:

Central hidroeléctrica pie de presa, instalada a la salida de aguas al canal de La Toba-Uña, con una turbina de eje vertical de 500 revoluciones por minuto y una potencia de 1.050 CV, acoplada mediante un reductor elevador a alternador asincrónico de 775 KW, a 500 A.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico de la actual salida de aguas del embalse de La Toba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 23 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—12.275-C (47136).

**15877** RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 60 (2.110).

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, autorizando el establecimiento de línea eléctrica de media tensión Masegosa-Laguna Seca.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Hidroeléctrica del Guadiela» (Puente de Vadillos), con domicilio en Puente de Vadillos (Cuenca), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión en Masegosa-Laguna Seca, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Guadiela, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea trifásica un sólo circuito a 15-20 KV, con una longitud total de 1.630 metros, apoyos de hormigón y metálicos y conductor de aluminio-acero LA-30 y una capacidad de transporte de 2.867 KW. Origen en apoyo número 33 de fin de línea El Tobar-Masegosa. Final en centro de transformación Laguna Seca.